



ushuaia, 07 MAY 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 83/2013, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE R. GRANDE 26/04/13 AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 181/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Abril de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y en la Cámara de Apelaciones, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 8 obran comprobantes de gastos de combustible de las firmas "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 189,01) y de "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L." por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$175,05), presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 26 de Abril del corriente año, por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 364,06), por gastos de combustible según comprobantes

...///2





2\\\...

Ticket Fc B N° 0040-00001164 de la firma "AUTOSUR RIO GRANDE S.A." y Ticket Fc B N° 0022-00176175 de "TIERRA DEL FUEGO S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 364,06) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

1 9 4 /2018.

PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia